



DECRETO N° 735

TEMUCO, 19 MAYO 2014

VISTOS:

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24775
Actividad Económica	: BAZAR Y VENTA ARTICULOS DE TELEFONIA
Código Actividad	: 523.390
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°850 LOCAL 110
Nombre Del Contribuyente	: KETTERER VERGARA ENRIQUE RODOLFO EDUARDO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 05.05.2014
Otorgación N°	: 167
Fecha	: 05.05.2014
Rol Avalúo	: 129 -51

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

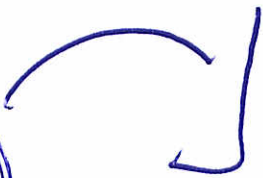
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDEA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)




 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS